



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

POR EL RESPETO A LA LIBERTAD
Y EL COMERCIO INDUSTRIAL
UPELIGIA

Página 1 de 2

4038

RESOLUCIÓN No

(04 SEP 2013)

Por la cual no se acepta la inscripción de un aspirante, a la elección para representante de los GRADUADOS ante un CONSEJO de FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005 y 067 de 2005, Resoluciones 1683 de 2007 y 3418 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2850 del 25 de junio de 2013, se CONVOCÓ a Elección de los Representantes de los Graduados ante los Consejos de Facultad, (programas propios) de: **SEDE CENTRAL:** Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias y **FACULTADES SECCIONALES** de: Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1683 del 20 de abril de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3934 del 02 de septiembre de 2013, se modificó el Artículo 2° de la Resolución No. 2850 del 25 de junio de 2013, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha de elección para los representantes de los graduados ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD**, el día 18 de septiembre de 2013, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m., y las 5:00 p.m.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió únicamente para aspirar a la Representación de Graduados ante el Consejo de Facultad, el señor: Pedro Miguel Manrique Pinzón de la Escuela de Enfermería- Facultad de Ciencias de la Salud.

Que revisada la inscripción del candidato junto con la certificación allegada por el Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, se encuentra que el señor: Pedro Miguel Manrique Pinzón de la Escuela de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, para el momento de la inscripción, no cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2850 del 25 de junio de 2013 Artículo 3° y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1683 del 20 de abril de 2007 Artículo 4°; toda vez que se graduó el 24 de septiembre de 2008 y la fecha de la inscripción, no contaba con experiencia Profesional, no menor de cinco (5) años.

4038

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los GRADUADOS ante el CONSEJO DE FACULTAD DE CIECNIAS DE LA SALUD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al señor: Pedro Miguel Manrique Pinzón de la Escuela de Enfermería, toda vez que no cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2850 del 25 de junio de 2013 Artículo 3º y Reglamento Adoptado mediante Resoluciones No. 1436 de 2007 y 3286 de 2011

ARTÍCULO 2º. Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

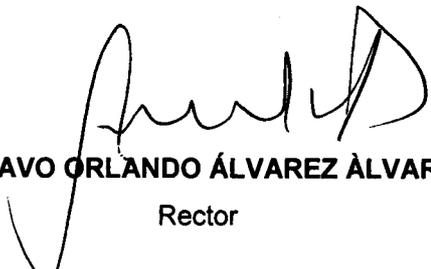
ARTÍCULO 3º: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo al Graduado citado en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

04 SEP 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó: ^{ASNG} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría 

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaría General.